



Instrucciones para la tramitación electrónica del procedimiento «Acreditación como Técnico Competente para la certificación de la eficiencia energética de los edificios»

La acreditación como Técnico Competente para la certificación de la eficiencia energética de los edificios se realiza mediante la presentación de una declaración responsable ante el órgano competente de la Comunidad Autónoma donde se tenga el domicilio fiscal.

Los **técnicos con domicilio fiscal en la Comunidad Valenciana, el País Vasco y Madrid** deberán presentar la declaración responsable a través de la sede electrónica autonómica.

Los **técnicos con domicilio fiscal en el resto del territorio nacional**¹ podrán presentar la declaración responsable a través de la **sede electrónica** del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD), para lo cual se debe poseer un certificado digital para poder realizar la tramitación electrónica.

A continuación, se recogen las principales dudas que pueden surgir al respecto:

- 1. ¿Qué tengo que hacer si mi domicilio fiscal está en la Comunidad Autónoma de Madrid, la Comunitat Valenciana y el País Vasco?.....3**
- 2. ¿Cómo se accede a la sede electrónica del MITERD?.....3**
- 3. ¿Dónde resolver las dudas relativas a cuestiones como las formas de acceso a la sede, la realización y consulta de solicitudes o la firma de solicitudes?3**
- 4. ¿Cómo se accede al procedimiento «Acreditación como Técnico Competente para la certificación de la eficiencia energética de los edificios»?4**
- 5. ¿Cómo se inicia el procedimiento para presentar la declaración responsable?5**
- 6. ¿Cómo completar los datos de la solicitud?6**
- 7. ¿Cómo se cumplimenta la pestaña «Adjuntar documentación»?13**
- 8. ¿En qué formato, con qué denominación y qué tamaño deben tener los archivos a adjuntar?.....13**
- 9. ¿Cómo se finaliza el procedimiento de acreditación como técnico competente?14**
- 10. ¿Es posible probar la firma antes de presentar la comunicación?.....14**

¹ Andalucía, Aragón, Principado de Asturias, Illes Balears, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Cataluña, Extremadura, Galicia, Murcia, Navarra, La Rioja, Ceuta y Melilla



<i>11.¿Cómo podrá acreditarse que se ha presentado la declaración responsable?</i>	<i>14</i>
<i>12.¿Cómo se pueden modificar los datos declarados?</i>	<i>15</i>
<i>13.¿Cómo puedo darme de baja de la actividad?</i>	<i>16</i>
<i>14.¿Dónde se pueden consultar dudas sobre el Registro Administrativo Centralizado de Técnicos Competentes?</i>	<i>17</i>



1. ¿Qué tengo que hacer si mi domicilio fiscal está en la Comunidad Autónoma de Madrid, la Comunitat Valenciana y el País Vasco?

Para poder presentar la declaración responsable debe acceder a la sede electrónica de la Comunidad Autónoma correspondiente.

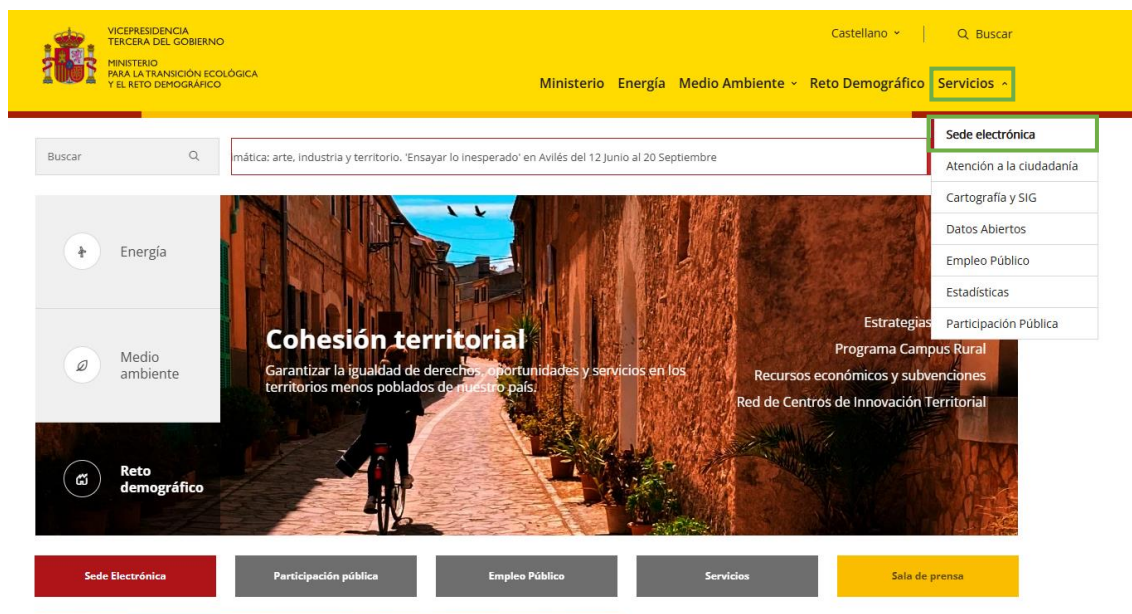
- Comunitat Valenciana: <https://gcee.aven.es/es/tecnicos-certificadores?list-item-active=3>
- Comunidad de Madrid: <https://sede.comunidad.madrid/comunicaciones-declaraciones/declaracion-tecnico-certificacion>
- País Vasco: <https://www.euskadi.eus/procedimiento/certificado-de-eficiencia-energetica/web01-tramite/es/>

2. ¿Cómo se accede a la sede electrónica del MITERD?

Para acceder a la sede electrónica del MITERD, podrá introducirse directamente en la barra de direcciones la siguiente URL de acceso:

https://sede.miteco.gob.es/portal/site/seMITECO/ficha-procedimiento?procedure_suborg_responsable=202&procedure_etiqueta_pdu=null&procedure_id=1178&by=theme

Igualmente, podrá accederse a la sede electrónica del MITERD desde el apartado «**Servicios: Sede electrónica**» de la página web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (<https://www.miteco.gob.es/>).



3. ¿Dónde resolver las dudas relativas a cuestiones como las formas de acceso a la sede, la realización y consulta de solicitudes o la firma de solicitudes?



Una vez en la sede electrónica, deberá acceder al apartado «**Ayuda**», donde podrá resolver dudas relativas a las formas de acceso a la sede, la realización y consulta de solicitudes, la firma de solicitudes y la regulación legal de la sede, entre otras cuestiones, y donde encontrará los datos de contacto de la sede.



4. ¿Cómo se accede al procedimiento «Acreditación como Técnico Competente para la certificación de la eficiencia energética de los edificios»?

Una vez en la sede electrónica del MITERD, deberá acceder al apartado «**Procedimientos**».



Dentro del apartado «**Procedimientos**», podrá buscar el procedimiento denominado **Acreditación como Técnico Competente para la certificación de la eficiencia energética de los edificios** de dos maneras: o bien tecleando “Técnico Competente” en la barra habilitada para buscar procedimientos, o bien accediendo al apartado «**Energía**».





5. ¿Cómo se inicia el procedimiento para presentar la declaración responsable?

Una vez dentro del procedimiento **Acreditación como Técnico Competente para la certificación de la eficiencia energética de los edificios**, le aparecerá una ficha con información sobre el mismo, mostrándole documentación asociada con el procedimiento y la normativa relacionada.

Para comenzar la tramitación, deberá hacer clic sobre el botón «**Inicio del procedimiento de forma electrónica**».

Sede electrónica

Procedimientos | Servicios | Tablón de Anuncios | Zona Personal

Procedimientos por temas > Energía > Acreditación como Técnico Competente para la certificación de la eficiencia energética de los edificios

Acreditación como Técnico Competente para la certificación de la eficiencia energética de los edificios

Inicio del Procedimiento de Forma Electrónica

Descripción

Mediante este procedimiento los profesionales pueden presentar la declaración responsable necesaria para acreditarse como Técnico Competente en materia de certificación de la eficiencia energética de los edificios y poder ejercer dicha actividad económica. Mediante la presentación de esta declaración el interesado manifiesta, bajo su responsabilidad, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para la realización de actividad de técnico competente para la certificación de la eficiencia energética de los edificios, que dispone de la documentación que así lo acredita, y que se compromete a mantener su cumplimiento durante el ejercicio de la actividad que motiva la declaración.

- Documento de Descripción del Procedimiento Telemático (Instrucciones para procedimiento de acreditacion.pdf) (1054 Kb)

Otra documentación asociada al procedimiento

- Guía - Obtencion de la denominación oficial de Títulos universitarios y no universitarios.pdf (166 Kb)
- Guía - Obtencion de datos relativos al Título universitario.pdf (207 Kb)
- Guía - Obtencion de datos relativos al Título no universitario.pdf (268 Kb)
- Guía - Acceso a actividad de Técnico Competente a través de títulos universitarios.pdf (165 Kb)
- Guía - Acceso a actividad de Técnico Competente a través de títulos no universitarios.pdf (182 Kb)
- Información General del Sistema de Certificación de Eficiencia Energética de Edificios

¿Quién lo puede solicitar?

El profesional que quiera acreditarse como técnico competente para la certificación de eficiencia energética de edificios, siempre que cumpla lo establecido en el artículo 4 bis del Real Decreto 390/2021, de 1 de junio

Una vez haya hecho clic sobre el botón «**Inicio del procedimiento de forma electrónica**», debe seleccionar «**Acceder**».

Sede electrónica

Procedimientos | Servicios | Tablón de Anuncios | **Zona Personal**

Inicio > Zona personal > Autenticación >

Acceder

Autenticación On-line

Uso de Certificado Digital

En el caso que desee identificarse mediante **certificado digital**, es necesario tener un certificado con anterioridad.

Acceder

portal de la transparencia | @administración electrónica | .gob.es | datos abiertos | REG | Aemet | VALID@ | apodera

© Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico | Accesibilidad | Mapa Web

En ese momento, se le pedirá que se elija el método de identificación (Cl@ve móvil, DNle / certificado electrónico o Cl@ve permanente).



GOBIERNO DE ESPAÑA **cl@ve** IDENTIDAD ELECTRÓNICA PARA LAS ADMINISTRACIONES Idioma Español [¿Qué es Cl@ve?](#)

Plataforma de identificación para las Administraciones

Seleccione el método de identificación de Cl@ve

NOVEDAD

cl@ve móvil

Cl@ve Móvil

Incluye Cl@ve PIN. Puede descargar la aplicación en [Apple Store](#) o en [Google Play](#). Para usarlo, es necesario [registrarse](#).

[Acceso Cl@ve Móvil](#)

DNle / Certificado electrónico

Cualquier certificado electrónico cualificado.

[Acceso DNle / Certificado electrónico](#)

Cl@ve permanente

Usuario y contraseña. Para usarlo, es necesario [registrarse](#).

[Acceso Cl@ve permanente](#)

La identificación se realizará automáticamente si no han transcurrido más de 60 minutos desde su última identificación.

6. ¿Cómo completar los datos de la solicitud?

Tras identificarse mediante el certificado, aparecerá una pantalla en la que se podrán cumplimentar los datos iniciales de la solicitud.

En caso de identificarse con un certificado personal, seleccionar la opción de que la solicitud se presenta “a título personal”. En caso de estar inscrito en el Registro Electrónico de Apoderamientos (REA), seleccionar la opción correspondiente.

Los campos relativos a “otros solicitantes” deberán dejarse vacíos ya que este procedimiento solo permite realizar la acreditación para una única persona.

Tras introducir los «**Datos de contacto a efectos de notificaciones**», pulse el botón «**Siguiente**».

» **Notificaciones**

¿Cómo quiere recibir las notificaciones?

☒ Formato electrónico ☐ Papel

Datos de contacto a efectos de notificaciones

Dirección*

País* España

Provincia* -- Provincias --

Municipio*

Código postal*

Teléfono

Teléfono móvil

Correo electrónico*

Fax

Si solicitante o representante son personas jurídicas, están obligados a relacionarse con las Administraciones Públicas a través de medios electrónicos.

La documentación se aportará en los siguientes apartados de la solicitud.

[Siguiente](#)



En ese momento, aparecerá la pestaña de cumplimentación de la solicitud, en la que se deben rellenar los campos requeridos.

En esta pestaña en primer lugar se muestran los datos introducidos en la pantalla anterior, y a continuación el resto de los apartados que deben rellenarse.

Formulario

Datos del solicitante

N.I.F.: 012345678P Nombre/Razón Social: NOMBRE PRUEBA Primer Apellido: PRIMER APELLIDO PRUEBA Segundo Apellido: SEGUNDO APELLIDO PRUEBA

Datos de contacto a efectos de notificaciones

Dirección: Calle Prueba, 1

C.P.: 21004 Población: Huelva Provincia: Huelva

Teléfono: Teléfono móvil: Correo electrónico: Prueba@prueba.es

Concretamente aparecen los siguientes apartados, en este orden:

Tipo de trámite

En este apartado se selecciona el tipo de trámite a realizar (acreditación o alta, baja o modificación).

Si usted no figura en el Registro Administrativo Centralizado, no tendrá opciones a elegir, ya que la única acción que puede realizar es la de acreditarse (alta).

» 1 - Tipo de Trámite

* Seleccione el tipo de trámite:

Usted no figura en el Registro Administrativo Centralizado de Técnicos Competentes. Se realizará un **ALTA** como nuevo técnico competente acreditado para certificación de eficiencia energética

Si usted ya está inscrito en dicho registro, deberá escoger entre «**Modificación**» o «**Baja**».

» 1 - Tipo de Trámite

* Seleccione el tipo de trámite:

☐ Modificación ☐ Baja

Domicilio fiscal y datos de contacto

En caso de tratarse de una acreditación (alta), rellene los apartado de «**Domicilio fiscal y datos de contacto**».



Si desea utilizar los mismos datos que ha introducido en «**Datos de contacto a efectos de notificaciones**», debe hacer clic sobre el botón que dice «**Utilizar los datos de contacto a efectos de notificaciones**», lo que hará que se carguen los datos correspondientes.

2 - Domicilio fiscal y datos de contacto

Utilizar los datos de contacto a efectos de notificaciones

* Dirección:
Calle Prueba, 1

* Provincia:
Huelva

* Municipio:
Huelva

* Código Postal:
21004

* Comunidad Autónoma:
Andalucía

* Teléfono de contacto:

* Correo Electrónico:

Datos de acceso a la actividad de Técnico Competente

A continuación, debe rellenar los datos relativos al acceso a la actividad de Técnico Competente.

El primer apartado está destinado a la selección de la titulación académica (universitaria o no universitaria) o del certificado profesional que permite el acceso a la actividad económica de Técnico Competente para la certificación de eficiencia energética de edificios. Para indicar la titulación correspondiente, puede seleccionarla directamente en el desplegable. Si no la localiza fácilmente, pulse el botón «**Buscar**». A continuación, se mostrará un campo de búsqueda en el que debe introducir parte de la denominación de la titulación. El sistema mostrará aquellas opciones cuya denominación coincida con el texto introducido.

4 - Datos de acceso a la actividad de Técnico Competente

* Título académico o certificado profesional oficial que permite el acceso a la actividad (denominación oficial)

-- Seleccione una opción --

Buscar

"Si su título o certificado no aparece en este desplegable revise las guías sobre el acceso a la actividad de Técnico Competente que puede encontrar en la página del procedimiento. Si considera que su titulación debería aparecer, contáctenos: bzn-RETC@miteco.es"

Si su título o certificado no aparece en el desplegable revise las guías sobre el acceso a la actividad de Técnico Competente que puede encontrar en la página del procedimiento. Si considera que su titulación debería aparecer o no aparece, contáctenos: bzn-RETC@miteco.es, especificando como concepto "Titulación en el procedimiento de acreditación como técnico competente".



Una vez seleccionado el título o certificado profesional que corresponda, automáticamente se cargará el código de la titulación y la vía de acceso de la misma.

Si no está de acuerdo con la vía de acceso mostrada, acceda a las guías sobre el acceso a la actividad que puede encontrar en la página del procedimiento. Si aun así considera que la vía de acceso mostrada es incorrecta, puede escribir un correo electrónico a bzn-RETC@miteco.es, especificando como concepto “Vía de acceso en el procedimiento para acreditación como técnico competente”

A continuación, si se requiere la acreditación de algún módulo, deberá indicar si se han cursado y superado los contenidos equivalentes o se ha recibido y superado el módulo de conocimientos básicos del curso de conocimientos básicos, específicos y administrativos de certificación de la eficiencia energética de edificios.



Si ha cursado y superado los contenidos equivalentes al módulo 1, deberá indicar el título académico o certificado profesional en el que se cursaron dichos contenidos en el apartado **“Módulo 1 - Título académico o certificado profesional en el que se han cursado los CONTENIDOS EQUIVALENTES a los conocimientos básicos del curso”**. Por defecto, el sistema mostrará el título académico o certificado profesional seleccionado previamente como habilitante para el acceso a la actividad, aunque podrá introducirse otro distinto si los contenidos equivalentes fueron cursados en una titulación o certificado diferente. Recuerde que los contenidos equivalentes deben haber sido cursados como parte de un título universitario, un título de formación profesional o un certificado profesional oficial, no siendo válidos cursos, diplomas o certificados independientes.

Alternativamente, si ha recibido y superado el módulo 1 del curso de conocimientos básicos, específicos y administrativos de certificación de la eficiencia energética de edificios deberá introducir la denominación de la entidad de formación y la dirección de la misma en el apartado **“Módulo 1 - Datos del centro donde se ha recibido y superado el módulo de conocimientos básicos del CURSO”**.

Los datos relacionados con el módulo 2 se deberán rellenar de forma análoga.

* Vía de Acceso:

Vía de acceso 3 ▼

Módulo 1 - Indique si se han cursado y superado los contenidos equivalentes o se ha recibido y superado el módulo de conocimientos básicos del curso de conocimientos básicos, específicos y administrativos de certificación de la eficiencia energética de edificios:

He cursado y superado los CONTENIDOS EQUIVALENTES al módulo 1 del curso ▼

Módulo 1 - Título académico o certificado profesional en el que se han cursado los CONTENIDOS EQUIVALENTES a los conocimientos básicos del curso.

Graduado o Graduada en Matemáticas por la Universidad Rey Juan Carlos

Los contenidos equivalentes deben estar integrados en un título académico o certificado profesional oficial. No serán válidos los cursos, diplomas o certificados independientes.

Módulo 1 - Datos del centro donde se ha recibido y superado el módulo de conocimientos básicos del CURSO (Denominación del centro y dirección)

Módulo 2 - Indique si se han cursado y superado los contenidos equivalentes o se ha recibido y superado el módulo de conocimientos específicos y administrativos del curso de conocimientos básicos, específicos y administrativos de certificación de la eficiencia energética de edificios:

He recibido y superado el módulo 2 del CURSO ▼

Módulo 2 - Título académico o certificado profesional en el que se han cursado los CONTENIDOS EQUIVALENTES a los conocimientos específicos y administrativos del curso.

Módulo 2 - Datos del centro donde se ha recibido y superado el módulo de conocimientos específicos y administrativos del CURSO (Denominación del centro y dirección)

Autorizaciones

Una vez cumplimentada la información correspondiente a la acreditación de los módulos que correspondan, se deberán rellenar los apartados relativos a Autorizaciones.

Deberá autorizar o denegar a la Administración, en primer lugar, a consultar y verificar en los registros oficiales los títulos o certificados profesionales declarados.

Si no autoriza dicha consulta y verificación, el órgano competente de su Comunidad Autónoma podrá solicitarle posteriormente que demuestre que ostenta dicho título o certificado.



» 4 - Autorizaciones

* Autorización de consulta y verificación de información declarada

Autorizo a que, con el fin de evitar la aportación de documentación adicional, y conforme a la normativa de simplificación y reducción de cargas administrativas, la Administración gestora del procedimiento pueda consultar y verificar en los registros oficiales los títulos o certificados profesionales declarados en este procedimiento.

-- Seleccione una opción --

Adicionalmente, deberá autorizar o denegar a la Administración la publicación de su nombre y apellidos, datos de contacto y provincia o provincias en las que ofrezca sus servicios como Técnico Competente para la realización de certificados de eficiencia energética de edificios.

Esta autorización permitirá la inclusión de sus datos en un listado público de técnicos competentes, cuyo objetivo es facilitar a la ciudadanía la localización de profesionales que presten este servicio. En caso de no autorizar la publicación de sus datos, no aparecerá en dicho listado.

* Autorización de publicación de datos de contacto:

Autorizo a que, con fines de consulta e información a los ciudadanos, la Administración publique el nombre, apellidos, datos de contacto y provincia o provincias donde ofrezco los servicios como técnico competente para la realización de certificados de eficiencia energética de edificios. Las provincias donde se ofrecen los servicios como técnico competente serán los seleccionados en el apartado Disponibilidad Geográfica

-- Seleccione una opción --

A continuación, añada en el apartado «**Disponibilidad Geográfica**» aquellas provincias en las que ofrece sus servicios profesionales como Técnico Competente mediante los botones «**Añadir**», «**Añadir todas**», «**Eliminar**» o «**Eliminar todas**».

Disponibilidad Geográfica:

Indique las provincias donde ofrece sus servicios profesionales. Puede añadir varias provincias a la lista.

Provincias disponibles:

Alacant/Alicante
Albacete
Almería
Aragón/Álava
Asturias
Ávila
Badajoz
Barcelona
Bizkaia
Burgos
Cáceres

Añadir →

Añadir todas »

← Eliminar

« Eliminar todas

Provincias seleccionadas:

Huelva
León

Las que aparezcan en el campo derecho «**Provincias seleccionadas**» son las que se mostrarán en el listado público.

Disponibilidad Geográfica:

Indique las provincias donde ofrece sus servicios profesionales. Puede añadir varias provincias a la lista.

Provincias disponibles:

Alacant/Alicante
Albacete
Almería
Aragón/Álava
Asturias
Ávila
Badajoz
Barcelona
Bizkaia
Burgos
Cáceres

Añadir →

Añadir todas »

← Eliminar

« Eliminar todas

Provincias seleccionadas:

Huelva
León



Documentación adjunta

En este apartado se puede adjuntar la documentación que se desee, para facilitar las actuaciones de comprobación y verificación. Según su vía de acceso el sistema se sugerirá qué documentación podría adjuntar.

Seleccione los archivos que desee adjuntar en el botón **«Seleccionar archivo»** y pulse el botón **«Adjuntar»** para cada uno de ellos.

» 5 - Documentación adjunta

Si lo desea, para facilitar las actuaciones de comprobación y verificación, puede adjuntar la siguiente documentación :
Documento de autorización de consulta de títulos universitarios y no universitarios

Documento **Seleccionar archivo** Ningún archivo seleccionado **Adjuntar**

Tamaño total de archivos adjuntados MB:

*El tamaño máximo permitido por fichero es de 10MB.
El tamaño máximo permitido en total es de 50MB.
El tamaño máximo permitido en el nombre del fichero es de 61 caracteres.
Extensiones permitidas: jpg, jpeg, pdf, png.
Caracteres permitidos en el nombre del fichero: letras (sin acentos, ni ñ, ni g), espacios en blanco, guión bajo (_) o medio (-), números y el punto solo para la extensión del fichero.*

Una vez relleno todos los apartados y adjuntos los archivos que desee, se muestra la declaración responsable asociada y la política de privacidad. Tras su lectura, pulse el botón **«Siguiente»** para avanzar de pantalla.

Declaración

De acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 390/2021, de 1 de junio, a efectos del ejercicio de la actividad de técnico competente para la certificación de la eficiencia energética de los edificios:

DECLARO RESPONSABLEMENTE que los datos proporcionados e información facilitada en el presente formulario son ciertos.

DECLARO RESPONSABLEMENTE que cumplo, o en su caso, que la persona representada cumple, todos los requisitos establecidos en la normativa vigente.

DECLARO RESPONSABLEMENTE que, de acuerdo con las atribuciones profesionales de la titulación y la superación de los módulos adicionales, en los casos necesarios, poseo, o en su caso, que la persona representada posee, las competencias profesionales y legales, para actuar como técnico competente, exigidas en materia de certificación de eficiencia energética de edificios, cumpliendo así los requisitos establecidos en la legislación vigente.

DECLARO RESPONSABLEMENTE que dispongo de la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos declarados.

DECLARO RESPONSABLEMENTE que no estoy, o en su caso, que la persona representada no está, inhabilitada, ni administrativa ni judicialmente, para la realización del ejercicio de la actividad de técnico competente para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.

ME COMPROMETO a mantener la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos durante el periodo de tiempo inherente al ejercicio de la actividad.

ME COMPROMETO a notificar los hechos que supongan una modificación de los mismos, asumiendo las responsabilidades legales en caso de incumplimiento, falsedad u omisión.

ME COMPROMETO a aportar todos los documentos que me sean requeridos para comprobar la veracidad de los datos e información facilitada con la presente solicitud.

Esta declaración responsable habilita para el ejercicio de la actividad de técnico competente para la certificación de eficiencia energética de los edificios en todo el territorio nacional, sin necesidad de trámites o requisitos adicionales. Será eficaz hasta que los órganos competentes de las Comunidades Autónomas o ciudades de Ceuta y Melilla den de baja al declarante como técnico competente, bien a solicitud suya, bien como consecuencia de la constatación del incumplimiento de las condiciones necesarias para su acreditación.

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a la declaración responsable o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable, o la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, determinará la imposibilidad de actuar como técnico competente en la actividad de certificación desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos.

En su caso, se podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al inicio de la actividad correspondiente y el pronunciarse sobre la validez de los certificados emitidos durante el periodo de tiempo en que se considere acreditado el incumplimiento de requisitos, tras su sometimiento al control previsto en la normativa vigente, y sin perjuicio de una eventual responsabilidad penal, civil o administrativa del incumplidor.

Política de privacidad

Los datos personales aportados en su solicitud serán tratados por el responsable exclusivamente para la gestión del procedimiento en cumplimiento de su normativa reguladora. En el marco de dicho procedimiento, los datos serán comunicados al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) para la actualización y mantenimiento del Registro Administrativo Centralizado de Técnicos Competentes, de conformidad con la normativa aplicable y los instrumentos de colaboración vigentes.

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, limitación del tratamiento, oposición y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, cuando proceda, a través del enlace [Ejercicio de derechos de Protección de Datos](#).

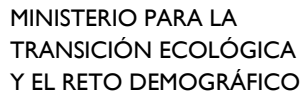
Asimismo, si considera vulnerados sus derechos, puede presentar una reclamación de tutela ante la [Agencia Española de Protección de Datos](#).

Para más información: [Política de Protección de Datos Personales](#)

Siguiente

En este momento aparecerá un resumen de los datos de la solicitud y documentos adjuntos. Si toda la información es correcta, deberá seleccionar el botón **«Continuar»** para avanzar a la siguiente pantalla.

Opcionalmente, antes de pulsar el botón **«Continuar»**, podría pulsar el botón **«Guardar»**, de forma que la información introducida previamente se guardaría en la zona personal de la sede electrónica del MITERD como un borrador de solicitud todavía no realizada. No es imprescindible realizar este paso, pero permitiría recuperar la información en el caso de que se produjese algún error en los siguientes pasos. Para ello, una vez guardado el borrador de la solicitud, se podrá acceder a él de nuevo pulsando el botón **«Zona Personal»**, y a continuación, pulsando el botón **«Mis Borradores»**.



Al recuperar la información introducida, deberá avanzar en las pantallas de acuerdo con lo establecido a lo largo de este mismo apartado, hasta que aparezca de nuevo el resumen de los datos de la solicitud y documentos adjuntos. Si toda la información es correcta, deberá seleccionar el botón «**Continuar**» para avanzar a la siguiente pantalla.

Además del apartado «**Documentación adjunta**» citada previamente, tras el resumen de los datos de la solicitud y documentos adjuntos aparecerá una pestaña adicional denominada «**Adjuntar documentación**». En esta pestaña aparecerán los documentos adjuntados en la pantalla anterior, de manera que en este caso sólo se debe cumplimentar este apartado si desea adjuntar documentación adicional. Para ello, pulse el botón «**Seleccionar archivo**» y seguidamente el botón «**Adjuntar**» para cada uno de ellos.

Cumplimentación

Solicitar

Adjuntar documentación

Firmar y registrar

Finalización

» Adjuntar Documentación

Documento

Seleccionar archivo

Ningún archivo seleccionado

Adjuntar

El tamaño máximo permitido por fichero es de 100 MB.

El tamaño máximo permitido en total es de 250 MB.

El tamaño máximo permitido en el nombre del fichero es de 61 caracteres.

Extensiones permitidas: bmp, csv, dbf, dgn, doc, docx, dwg, dxf, e00, ecw, fax, gif, htm, html, jpg, jpeg, mxd, pdf, png, ppt, pptx, prj, rar, sbn, sbx, shp, shx, tif, tiff, txt, xls, xlsx, xism, xml, xsig, z01, z10, zip.

Caracteres permitidos en el nombre del fichero: letras (sin acentos, ni ñ, ni ç), espacios en blanco, guión bajo (_) o medio (-), números y el punto solo para la extensión del fichero, cualquier otro carácter no estará permitido.

atrás

siguiente

13



Las extensiones permitidas son JPG, JPEG, PDF y PNG. No se admite otro formato de documentos.

Existe un límite de 61 caracteres para el nombre de los archivos, y no se permiten caracteres especiales, por lo que resulta aconsejable simplificar la denominación de los adjuntos.

El **tamaño máximo** permitido **por fichero** es de 10MB, y el tamaño máximo permitido **en total** es de 50MB. Por ello se sugiere que se trate de reducir el peso de los documentos.

9. ¿Cómo se finaliza el procedimiento de acreditación como técnico competente?

Una vez haya cumplimentado el formulario y subido la documentación que desee, aparecerá la pestaña «**Firmar y registrar**».

Para que la presentación de la solicitud sea efectiva, deberá firmarla electrónicamente, pulsando el botón «**Firmar y registrar**».

10. ¿Es posible probar la firma antes de presentar la comunicación?

VALIDe es una aplicación de validación de firma y certificados online y demostrador de servicios de @firma. En su página web se permite probar firmas y certificados:

<https://valide.redsara.es/>

Asimismo, tras la firma, podrá validar que su firma es correcta, accediendo a la aplicación VALIDe.

Si necesita más información sobre firma electrónica puede visitar el Portal de Firma Electrónica, donde se puede descargar la aplicación de firma electrónica autofirm@:
<https://firmaelectronica.gob.es>

11. ¿Cómo podrá acreditarse que se ha presentado la declaración responsable?

Tras la firma, se accede al apartado «**Finalización**». En él podrá descargarse el justificante de registro generado por el sistema, tanto el archivo en formato zip con toda la documentación, como el justificante en formato PDF.



Confirmación de solicitud

☐ Solicitar ☐ Adjuntar documentación ☐ Firmar y registrar ☒ Finalización

✔ Solicitud finalizada con éxito.

Para consultar el estado de la solicitud acceda a la [Zona personal](#).

Para regresar al catálogo [pulse aquí](#).

Descargar Justificante: REGAGE26e00000288966

Justificante de registro (formato zip) [Descarga](#)

Justificante de registro (formato pdf) [Descarga](#)

12. ¿Cómo se pueden modificar los datos declarados?

Para modificar los datos declarados, deberá realizar un nuevo procedimiento. Una vez se haya identificado, seleccione en el apartado “**Tipo de trámite**” la opción de «**Modificación**».

» 1 - Tipo de Trámite

* Seleccione el tipo de trámite:

☒ **Modificación** ☐ Baja

Seguidamente, le aparecerá un mensaje en pantalla. Deberá pulsar «**Confirmar Modificación**».

Confirmar Modificación

Está solicitando la modificación de sus datos como técnico competente.

Revise los cambios realizados en el formulario antes de continuar.

A continuación, se cargarán los últimos datos que fueron presentados, y éstos podrán ser modificados, avanzando en las pantallas, hasta llegar a la pestaña «**Firmar y registrar**».

Para que la presentación de la solicitud de modificación sea efectiva, deberá firmarla electrónicamente, pulsando el botón «**Firmar y registrar**».

Cumplimentación

☐ Solicitar ☐ Adjuntar documentación ☒ **Firmar y registrar** ☐ Finalización

Una vez cumplimentada la información requerida, se procederá a la firma de la solicitud y documentos anexos (si existen).

Para poder realizar la firma de la solicitud es necesario utilizar la aplicación "AutoFirma" [Más información](#)

Una vez completada la instalación podrá realizar la firma y registro de su solicitud. Tenga en cuenta que para el proceso de firma se le solicitará el certificado digital con el que ha accedido a la Sede Electrónica.

[atras](#)



13. ¿Cómo puedo darme de baja de la actividad?

Para darse de baja, deberá realizar un nuevo procedimiento, seleccionando, una vez se haya identificado, en el apartado “**Tipo de trámite**” la opción de «**Baja**».

1 - Tipo de Trámite

Selecione el tipo de trámite:

☐ Modificación ☒ Baja

Tras seleccionar el tipo de trámite de baja, deberá pulsar en «**Confirmar Baja**».

Confirmar Baja

⚠ Está solicitando la baja como técnico competente. Esta acción no se puede deshacer.

Una vez presentada la solicitud, quedará eliminado del registro de técnicos competentes.

Cancelar **Confirmar Baja**

A continuación, podrá consultar los datos que se darán de baja. Para continuar deberá pulsar el botón «**Siguiente**» que aparece al final de la pantalla.

Declaración

De acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 390/2021, de 1 de junio, a efectos del ejercicio de la actividad de técnico competente para la certificación de la eficiencia energética de los edificios:

DECLARO RESPONSABLEMENTE que los datos proporcionados e información facilitada en el presente formulario son ciertos.

DECLARO RESPONSABLEMENTE que cumplo, o en su caso, que la persona representada cumple, todos los requisitos establecidos en la normativa vigente.

DECLARO RESPONSABLEMENTE que, de acuerdo con las atribuciones profesionales de la titulación y la superación de los módulos adicionales, en los casos necesarios, poseo, o en su caso, que la persona representada posee, las competencias profesionales y legales, para actuar como técnico competente, exigidas en materia de certificación de eficiencia energética de edificios, cumpliendo así los requisitos establecidos en la legislación vigente.

DECLARO RESPONSABLEMENTE que dispongo de la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos declarados.

DECLARO RESPONSABLEMENTE que no estoy, o en su caso, que la persona representada no está, inhabilitada, ni administrativa ni judicialmente, para la realización del ejercicio de la actividad de técnico competente para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.

ME COMPROMETO a mantener la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos durante el periodo de tiempo inherente al ejercicio de la actividad.

ME COMPROMETO a notificar los hechos que supongan una modificación de los mismos, asumiendo las responsabilidades legales en caso de incumplimiento, falsedad u omisión.

ME COMPROMETO a aportar todos los documentos que me sean requeridos para comprobar la veracidad de los datos e información facilitada con la presente solicitud.

Esta declaración responsable habilita para el ejercicio de la actividad de técnico competente para la certificación de eficiencia energética de los edificios en todo el territorio nacional, sin necesidad de trámites o requisitos adicionales. Será eficaz hasta que los órganos competentes de las Comunidades Autónomas o ciudades de Ceuta y Melilla den de baja al declarante como técnico competente, bien a solicitud suya, bien como consecuencia de la constatación del incumplimiento de las condiciones necesarias para su acreditación.

La inexactitud, falsedad u omisión, de cualquier dato o información que se incorpore a la declaración responsable o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable, o la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, determinará la imposibilidad de actuar como técnico competente en la actividad de certificación desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos.

En su caso, se podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al inicio de la actividad correspondiente y el pronunciarse sobre la validez de los certificados emitidos durante el periodo de tiempo en que se considere acreditado el incumplimiento de requisitos, tras su sometimiento al control previsto en la normativa vigente, y sin perjuicio de una eventual responsabilidad penal, civil o administrativa del inculpidor.

Política de privacidad

Los datos personales aportados en su solicitud serán tratados por el responsable exclusivamente para la gestión del procedimiento en cumplimiento de su normativa reguladora. En el marco de dicho procedimiento, los datos serán comunicados al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) para la actualización y mantenimiento del Registro Administrativo Centralizado de Técnicos Competentes, de conformidad con la normativa aplicable y los instrumentos de colaboración vigentes.

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, limitación del tratamiento, oposición y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, cuando proceda, a través del enlace [Ejercicio de derechos de Protección de Datos](#).

Asimismo, si considera vulnerados sus derechos, puede presentar una reclamación de tutela ante la [Agencia Española de Protección de Datos](#).

Para más información: [Política de Protección de Datos Personales](#)

Siguiente

En este momento aparecerá un resumen de los datos que se van a dar de baja. Deberá seleccionar el botón «**Continuar**» para avanzar a la siguiente pantalla.

A continuación aparecerá la pestaña «**Adjuntar documentación**». Deberá seleccionar el botón «**Siguiente**» para avanzar a la próxima pantalla.



Cumplimentación

☐ Solicitar ☒ Adjuntar documentación ☐ Firmar y registrar ☐ Finalización

» Adjuntar Documentación

Documento Ningún archivo seleccionado

El tamaño máximo permitido por fichero es de 100 MB.
El tamaño máximo permitido en total es de 250 MB.
El tamaño máximo permitido en el nombre del fichero es de 61 caracteres.
Extensiones permitidas: bmp, csv, dbf, dgn, doc, docx, dwg, dxf, e00, ecw, fax, gif, htm, html, jpg, jpeg, mxd, pdf, png, ppt, pptx, prj, rar, sbn, sbx, shp, shx, tif, tiff, txt, xls, xlsx, xism, xml, xsig, z01, z10, zip.
Caracteres permitidos en el nombre del fichero: letras (sin acentos, ni ñ, ni ç), espacios en blanco, guión bajo (_) o medio (-), números y el punto solo para la extensión del fichero, cualquier otro carácter no estará permitido.

Finalmente aparecerá la pestaña «**Firmar y registrar**».

Para que la solicitud de baja sea efectiva, deberá firmarla electrónicamente, pulsando el botón «**Firmar y registrar**».

Cumplimentación

☐ Solicitar ☐ Adjuntar documentación ☒ Firmar y registrar ☐ Finalización

Una vez cumplimentada la información requerida, se procederá a la firma de la solicitud y documentos anexos (si existen).

Para poder realizar la firma de la solicitud es necesario utilizar la aplicación "AutoFirma" [Más información](#)
Una vez completada la instalación podrá realizar la firma y registro de su solicitud. Tenga en cuenta que para el proceso de firma se le solicitará el certificado digital con el que ha accedido a la Sede Electrónica.

14. ¿Dónde se pueden consultar dudas sobre el Registro Administrativo Centralizado de Técnicos Competentes?

La información general, preguntas frecuentes y guías se podrán consultar en los enlaces disponibles en la página de inicio del procedimiento en la sede.

Acreditación como Técnico Competente para la certificación de la eficiencia energética de los edificios

[Inicio del Procedimiento de Forma Electrónica](#)

Descripción

Mediante este procedimiento los profesionales pueden presentar la declaración responsable necesaria para acreditarse como Técnico Competente en materia de certificación de la eficiencia energética de los edificios y poder ejercer dicha actividad económica. Mediante la presentación de esta declaración el interesado manifiesta, bajo su responsabilidad, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para la realización de actividad de técnico competente para la certificación de la eficiencia energética de los edificios, que dispone de la documentación que así lo acredita, y que se compromete a mantener su cumplimiento durante el ejercicio de la actividad que motiva la declaración.

☐ Documento de Descripción del Procedimiento Telemático (Instrucciones para procedimiento de acreditacion.pdf) (1054 Kb)

Otra documentación asociada al procedimiento

- ☐ Guía - Obtencion de la denominacion oficial de Títulos universitarios y no universitarios.pdf (166 Kb)
- ☐ Guía - Obtencion de datos relativos al Título universitario.pdf (207 Kb)
- ☐ Guía - Obtencion de datos relativos al Título no universitario.pdf (268 Kb)
- ☐ Guía - Acceso a actividad de Tecnico Competente a traves de títulos universitarios.pdf (165 Kb)
- ☐ Guía - Acceso a actividad de Tecnico Competente a traves de títulos no universitarios.pdf (182 Kb)
- ☐ Información General del Sistema de Certificación de Eficiencia Energética de Edificios
- ☐ Preguntas frecuentes

¿Quién lo puede solicitar?

El profesional que quiera acreditarse como técnico competente para la certificación de eficiencia energética de edificios, siempre que cumpla lo establecido en el artículo 4 bis del Real Decreto 390/2021, de 1 de junio



En el caso de que tenga alguna duda que no esté recogida en dichos documentos, podrá remitir su consulta a la siguiente dirección de correo: bzn-RETC@miteco.es, especificando como concepto “Dudas sobre el procedimiento de acreditación como técnico competente”.